



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 00043

QUINTERO,

9 ENE. 2009

VISTOS:

La carta solicitud del Club Deportivo Valle Alegre, de fecha 05 de Enero del año 2009, por medio de ingreso de oficina partes n° 53, solicitan transporte municipal para concurrir el día 11 de Enero del año 2009, a la comuna de Puchuncaví en la localidad El Rungue, cuya finalidad es **participar en un campeonato deportivo actividad recreativa, a realizarse en dicha comuna.**

Que el vehiculo municipal Bus Salmón patente NL-4624 no tiene asignado para el día 11 de Enero del año 2009, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehiculo municipal Bus Salmón patente NL-4624.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE** al vehiculo municipal Bus Salmón patente NL-4624, para concurrir el día 11 de Enero del año 2009 a la comuna de Puchuncaví en la localidad El Rungue, para transportar a una delegación de adultos **del Club Deportivo Valle Alegre** y participar en una actividad deportiva para las series adultas, a realizarse en dicho lugar, como asimismo, para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZÚNIGA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Movilización
4. Jurídico
5. Control
6. Finanzas
7. Adquisiciones
8. Interesado

JVZ/YGS/ASC/ml (DECRETOS 2009: Autorización uso de vehiculo n° 003/09)